

## Informe de necesidad y oportunidad

### Decreto aprobación Plan Especial ante el Riesgo Radiológico de la Comunitat Valenciana

---

El Plan Especial ante el Riesgo Radiológico de la Comunitat Valenciana fue aprobado por el Decreto 114/2013, de 30 de agosto, del Consell tras haber sido aprobada la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico por el Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre.

En cumplimiento con el artículo 29 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, a los efectos de mantener la total operatividad de la planificación existente, los planes especiales, deberán ser revisados de manera obligatoria cada seis años.

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del plan especial con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Estas revisiones pueden dar lugar a una nueva tramitación del plan, correspondiendo a la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias su revisión y actualización, así como la difusión a los responsables de los organismos intervinientes.

Con el objeto de adaptar el plan a los cambios de la legislación vigente, las estructuras organizativas e introducir las modificaciones operativas para equiparar la organización y respuesta a la de otros planes de protección civil de la Comunitat Valenciana, se ha revisado el plan y es necesaria su posterior aprobación.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica  
EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Firmado por Ángel Javier Montero Hernández  
el 30/11/2023 14:20:22

